

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**11238** *ARALOGIC, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
TRANSJARI, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, se hace público que, con fecha 24 de noviembre de 2015, las Junta Generales celebradas con el carácter de Extraordinarias y Universales de la sociedad absorbente, Aralogic, Sociedad Limitada, y de la absorbida Transjari, Sociedad Limitada han aprobado la operación conjunta, de forma simultánea y en unidad de acto, de fusión por absorción de la sociedad Transjari, Sociedad Limitada por la entidad Aralogic, Sociedad Limitada, conforme a los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el día 15 de junio de 2015 y aprobado por los socios por unanimidad en ambas sociedades intervinientes con fecha 24 de noviembre de 2015.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión por absorción, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Se recuerda expresamente el derecho de los socios y representantes de los trabajadores, a examinar en el domicilio social los documentos que están a su disposición y a los que se refiere el artículo 39 de la Ley 3/2009.

Madrid, 24 de noviembre de 2015.- Don Luis Mariano Aznar Aguilar, como Administrador único de Aralogic, Sociedad Limitada y don Ricardo Corao Matute, don Jaime Gascón Campos, y don Fernando Samper Pinilla como Administradores mancomunados de Transjari, Sociedad Limitada.

**ID: A150051989-1**